



ACUERDO DE CONCEJO 026-2025-SEC-MDY

Puerto Callao, 24 de marzo de 2025

LA ALCALDESA DISTRITAL DE YARINACocha

POR CUANTO:

El Concejo Municipal Distrital de Yarinacocha, en Sesión Extraordinaria ha adoptado el siguiente acuerdo:

VISTOS: En Sesión Extraordinaria de Concejo N° 05-2025-SEC-MDY de fecha 24 de marzo de 2025, el numeral 8 del artículo 9° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son entidades básicas de la organización territorial del Estado y gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, los Acuerdos de Concejo son normas municipales que regulan los actos de gobierno, expedidos por el Concejo Municipal en base a la potestad exclusiva que tienen las Municipalidades de emitir normas en el marco de sus competencias, en observancia a lo prescrito en el artículo 39° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades. Asimismo, se estipula en el artículo 41° de la glosada norma legal que: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, el Congreso de la República aprobó la Ley N° 31812 con el propósito de asegurar el financiamiento del ejercicio de la función fiscalización de los Concejos Regionales y Concejos Municipales modifica el artículo 15 de la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el artículo 9 de la ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, estableciendo que son sus atribuciones fiscalizar la gestión pública;

Que, la Ley N° 31812, Ley que modifica la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, para asegurar el financiamiento del ejercicio de la función fiscalizadora de los Consejos Regionales y Concejos Municipales, en su Artículo 2, Modificación del artículo 9 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe: "Se modifica el primer párrafo del numeral 22 del artículo 9 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en los siguientes términos": **ARTÍCULO 9. ATRIBUCIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL.** Corresponde al concejo municipal: (...) 22. "Fiscalizar la gestión pública de la municipalidad. Para tal efecto, en el presupuesto institucional de apertura (PIA) de la municipalidad, se incorporan los recursos, según clasificador presupuestario, que proporcionen al concejo municipal la capacidad logística y el apoyo profesional necesarios para el ejercicio de sus actividades de fiscalización";

Que, la Contraloría General de la República mediante Resolución de Contraloría N° 317-2024-CG, aprueba la Directiva N° 010-2024-CG/PREVI: "Presentación del Balance Semestral de los concejeros regionales y regidores municipales sobre el uso del monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización", cuya finalidad es establecer las disposiciones que regulen el proceso de presentación del Balance Semestral sobre el uso del monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización de los concejeros regionales y concejos municipales en el marco de lo previsto en la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y sus modificatorias, a fin de favorecer el adecuado uso de los recursos públicos, la transparencia y las acciones de lucha contra la corrupción e inconducta funcional; asimismo, tiene como objetivo, desarrollar las disposiciones que regulan la verificación en la presentación del Balance Semestral de los concejeros regionales,



estableciendo las etapas, obligaciones, plazos, así como, el contenido y estructura del informe resultante de la verificación;

Que, a través del Informe N° 062-2025-MDY-CM-VCBN de fecha 21/03/2025, recaído en el Trámite Interno N° 03606-2025, la Regidora **Verónica Ceil Bardales Noriega**, señala, que la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo 10, señala: "Corresponden a los regidores las siguientes atribuciones y obligaciones (...). 4. Desempeña funciones de fiscalización, de la gestión municipal, sin necesidad de comunicación previa". Artículo 41, de la misma Ley señala: (...), Los Acuerdos aprobados cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento según corresponda, (...), en ese sentido, solicita la aprobación del Plan de Trabajo de la Actividad de Fiscalización, (PTAF - 2025), denominado: "*Fiscalizar la implementación de las recomendaciones de los informes de control posterior de Contraloría por los periodos 2022 al 2024*", por la suma de S/ 5,520.00 (Cinco mil quinientos veinte con 00/100 soles), para tal efecto, adjunta al expediente el antes mencionado Plan;

Que, de conformidad con lo prescrito en el artículo 39, primer párrafo de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que señala: "Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, los resuelven a través de resoluciones de concejo" (...), y en concordancia con el artículo 41 de la misma Ley, que establece: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional"; en **Sesión Extraordinaria de Concejo N° 005-2025-SEC-MDY**, de fecha 24 de marzo de 2025, el Concejo Municipal, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta respectivo, se adoptó por **UNANIMIDAD**, lo siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo de la Actividad de Fiscalización, (PTAF - 2025), denominado: "*Fiscalizar la implementación de las recomendaciones de los informes de control posterior de Contraloría por los periodos 2022 al 2024*", que como Anexo forma parte integrante del presente Acuerdo; por la suma de S/ 5,520.00 (Cinco mil quinientos veinte con 00/100 soles), de conformidad con los fundamentos antes expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto, Modernización e Inversiones, y al Concejo Municipal, el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Secretaría General de la Municipalidad Distrital de Yarinacocha, la notificación del presente Acuerdo de Concejo y a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información la publicación a través del Portal Institucional (<https://www.gob.pe/muniyarinacocha>).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE YARINACOA

Adm. KATHERIN MELISSA RODRIGUEZ DIAZ
ALCALDESA DISTRITAL DE YARINACOA

CC
ARCHIVO.

Anexo N° 4

Plan de Trabajo de la Actividad de Fiscalización (PTAF)

ENTIDAD : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
YARINACocha

FECHA DE ELABORACION 19/3/2025

MATERIA A.F. : FISCALIZACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES
DERIVADAS DE LAS ACCIONES DE CONTROL DE OCI Y DE CONTRALORÍA.

1) INFORMACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN:



DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN:	FISCALIZAR LA IMPLEMENTACION DE LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE CONTROL POSTERIOR DE CONTRALORIA POR LOS PERIODOS: 2022 AL 2024			
APROBACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN EN CONCEJO MUNICIPAL:	N° de Acuerdo:		Fecha de Acuerdo:	
JUSTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN:	DETERMINAR SI LOS FUNCIONARIOS O SERVIDORES RESPONSABLES ESTAN CUMPLIENDO CON IMPLEMENTAR LAS RECOMENDACIONES DADAS POR LA CONTRALORÍA EN SUS INFORMES DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR.			
TIPO DE FISCALIZACIÓN:	Fiscalización en comisión ()		Fiscalización individual (x)	
PRESUPUESTO APROBADO POR ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL ¹ :				
PLAZO ESTIMADO PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN:	Fecha de inicio:	3/4/2025	Fecha de fin:	6/6/2025

¹ El presupuesto por el Consejo Regional o Consejo Municipal, se realiza por cada actividad de fiscalización propuesta y es el monto aprobado en la Sesión de Consejo Regional o Municipal, para la actividad de fiscalización a realizar ya sea en forma individual o en comisión. Este casillero se llenará con fecha posterior a la aprobación de la actividad de fiscalización.

004

2) CRONOGRAMA DE TRABAJO

FASE	N°	ACTIVIDAD REALIZAR	Plazo estimado para desarrollar cada actividad		Nombres y apellidos de los regidores responsables de la actividad
			Fecha Inicio	Fecha Final	
ELABORAR REQUERIMIENTOS	1	GESTIONAR, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA GENERAL, EL REQUERIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS PROFESIONALES QUE APOYARÁN EN LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN.	3/04/2025	4/04/2025	VERONICA CELIS BARDALES NORIEGA
	2	GESTIONAR, A TRAVÉS DE SECRETARÍA GENERAL, EL REQUERIMIENTO DE BIENES, SERVICIOS Y OTROS NECESARIOS PARA EJECUTAR LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN.	3/04/2025	4/04/2025	VERONICA CELIS BARDALES NORIEGA
SOLICITAR DOCUMENTACIÓN	3	SOLICITAR COPIAS DE LOS INFORMES DE CONTROL POSTERIOR DE CONTRALORÍA DURANTE EL PERIODO 2022 Y 2024 REALIZADOS A LA MUNICIPALIDAD	3/04/2025	4/04/2025	VERONICA CELIS BARDALES NORIEGA
	4	SOLICITAR COPIA DE LA RESOLUCION DE DESIGNACION DEL ENCARGADO DEL MONITOREO DE LA IMPLEMENTACION DE LOS INFORMES DE CONTROL DE CONTRALORIA	3/04/2025	4/04/2025	VERONICA CELIS BARDALES NORIEGA
	5	SOLICITAR COPIA DE LA RESOLUCION DE DESIGNACION DE LOS ENCARGADOS DE LA IMPLEMENTACION DE LOS INFORMES DE CONTROL DE CONTRALORIA	3/04/2025	4/04/2025	VERONICA CELIS BARDALES NORIEGA
	6	SOLICITAR COPIA DE LOS PLANES DE ACCIONES A REALIZAR POR CADA INFORME DE CONTRALORIA	3/04/2025	4/04/2025	VERONICA CELIS BARDALES NORIEGA
	7	REVISION DE LOS DOCUMENTOS ENTREGADOS POR LA GERENCIA MUNICIPAL	16/04/2025	16/04/2025	VERONICA CELIS BARDALES NORIEGA
	8	REUNION DE COORDINACION CON PROFESIONALES Y CONSULTAS SOBRE EL MODELO DE INFORME DE FISCALIZACIÓN A ENTREGAR; ASI COMO SOLICITAR MAYOR DOCUMENTACION	17/04/2025	18/04/2025	VERONICA CELIS BARDALES NORIEGA
CONSULTAR WEB	9	REVISAR PAGINA DE CONTRALORIA SOBRE LOS INFORMES DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	4/04/2025	17/04/2025	VERONICA CELIS BARDALES NORIEGA
	10	REVISAR PAGINA DE CONTRALORIA SOBRE EL SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES	4/04/2025	17/04/2025	VERONICA CELIS BARDALES NORIEGA
	11	REVISAR LAS PAGINAS REFERENTES A LA MATERIA A FISCALIZAR	4/04/2025	17/04/2025	VERONICA CELIS BARDALES NORIEGA
TRABAJO DE CAMPO Y DE	12	TRABAJO DE GABINETE (PRE INFORME FINAL)	5/04/2025	25/04/2025	VERONICA CELIS BARDALES NORIEGA





GABINETE	13	ELABORAR CONSULTAS Y OBSERVACIONES DEL CASO	12/04/2025	25/04/2025	VERONICA CELIS BARDALES NORIEGA
	14	ELABORAR INFORME FINAL DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN (POR PARTE DE LOS PROFESIONALES)	26/04/2025	6/05/2025	VERONICA CELIS BARDALES NORIEGA
	15	RECEPCIONAR Y ELABORAR LA REVISIÓN DEL INFORME CON EL RESULTADO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN REALIZADA (POR PARTES DEL SECRETARIO GENERAL O QUIEN HAGA SUS VECES).	9/05/2025	16/05/2025	VERONICA CELIS BARDALES NORIEGA
INFORMES FINALES	16	GESTIONAR, A TRAVÉS DE SECRETARÍA GENERAL LOS COMPROBANTES DE PAGOS DEBIDAMENTE SUSTENTADOS QUE SUSTENTEN LOS GASTOS DE LA FISCALIZACIÓN REALIZADA	17/05/2025	27/05/2025	VERONICA CELIS BARDALES NORIEGA
	17	REGISTRAR TODOS LOS ACTUADOS DEL TRABAJO DE FISCALIZACIÓN EN EL SISTEMA BASE DE CONTRALORÍA	30/05/2025	6/06/2025	VERONICA CELIS BARDALES NORIEGA

3.- RECURSOS Y PRESUPUESTO A UTILIZAR

A) Requerimiento de Bienes

Descripción del BIEN	Especificaciones técnicas del requerimiento	Cantidad	Precio unitario S/.	Presupuesto Estimado S/.
Papel bond	Tamaño A4 X 75gr	6.00	30.00	180.00
Archivador	Tamaño A4	4.00	10.00	40.00
SUB - TOTAL				220.00

B) Requerimiento de Servicios

Descripción del Servicio	Términos de referencia del servicio	Presupuesto Estimado S/.
Servicio de Apoyo de Contador /Abogado/ afines	Título profesional; experiencia 02 años	3,500.00

002

Asistente Administrativo	Mínimo estudiante últimos ciclos a nivel profesional o técnico; con conocimiento en computación	1,500.00
Servicio de escaneo de documentos	Digitalizar 300 hojas	150.00
Servicio de impresión	Impresión de 1,500 hojas	150.00
SUB - TOTAL		5,300.00

PRESUPUESTO TOTAL ESTIMADO (A+B)²:

SI.

5,520.00

4.- COMENTARIOS

Los Términos de referencia y especificaciones técnicas de los Bienes y Servicios detallados en el punto 03, serán detallados de manera más específica en los formatos correspondientes según lineamientos de la Entidad y normas dictadas por los entes rectores para tales fines

5.- FIRMA DE LOS CONSEJEROS REGIONALES O REGIDORES MUNICIPALES QUE REALIZARÁN LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN:

N°	Nombres y apellidos completos	DNI	FIRMA	Indique si es consejero regional o regidor municipal responsable del registro de información en el aplicativo informático Balance Semestral (Escriba "SI" donde corresponda):
1	VERONICA CELIS BARDALES NORIEGA	00097352	 MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE YARINACUCHA VERONICA CELIS BARDALES NORIEGA REGIDORA MUNICIPAL	SI

² El presupuesto Total estimado (A+B) precisado en el numeral 3) del presente documento, es la sumatoria del presupuesto estimado del requerimiento de bienes y del presupuesto estimado del requerimiento de servicios.

001